



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURO  
ALCALDÍA

DOC.	2053556
EXP.	0714310

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262 - 2024/MPH.

Huacho, 17 de julio del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURO

**VISTO:** El Informe N° 344-2024-GDEYGA/MPH, de fecha 21.06.2024; Proveído N° 2040-2024-GM/MPH, de fecha 27.06.2024; Informe Legal N° 559-2024-OGAJ/MPH, de fecha 02.06.2024; Informe N° 255-2024-GM/MPH, de fecha 09.07.2024; Proveído N° 820-2024-ALC/MPH, de fecha 11.07.2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPH-H, de fecha 20 de agosto del 2021; se aprobó la conformación del Comité Técnico para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia de Huaura, 2022-2026, la misma que fue modificada con Resolución de Alcaldía N° 144-2022/MPH-H de fecha 19.05.2022, incorporándose de esta manera a los representantes de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y puntas Guaneras – CERNANP.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 26-2022/MPH, de fecha 20 de diciembre del 2022; se aprobó el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia de Huaura 2022-2026.

Que, mediante Informe N° 184-2024-SGDT-GDEYGA/MPH-H, de fecha 13 de junio del 2024; la Subgerencia de Desarrollo del Turismo informa que con Carta Múltiple N° 29-2024-SGDP/GDEYGA/MPH, se hizo la invitación a diversas entidades públicas y privadas para la reunión de conformación del Comité Técnico de Turismo de la Provincia de Huaura, como se puede advertir a fojas 31 y 32, reunión que fue de mucho interés para desarrollar y actualizar el Comité Técnico de Turismo ello en base a la ponencia dada por el Sub Gerente de Desarrollo del Turismo, sobre las acciones y estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Huaura 2022-2026. En ese sentido, solicita la actualización del Comité Técnico en mención, propuesta que cuenta con el V°B° de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, con Informe N° 344-2024-GDEYGA/MPH de fecha 21.06.2024.

Que, mediante Informe N° 344-2024-GDEYGA/MPH de fecha 21 de junio solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 144-2024-MPH adjuntando para los efectos la nueva nómina del Comité Técnico para la ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL (PDTL) 2022-2026;

Que, mediante Informe Legal N° 559-2024-OGAJ/MPH, de fecha 02 de julio del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que RESULTA VIABLE la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 144-2024/MPH, respecto a la actualización de los integrantes que conformarán el COMITÉ TECNICO para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia de Huaura 2022-2026, conforme a lo informado por la Subgerencia de Desarrollo del Turismo, mediante Informe N° 184-2024-SGDT-GDEYGA/MPH-H; opinión compartida por la Gerencia Municipal mediante Informe N° 255-2024-GM/MPH, de fecha 09.07.2024;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE** la Resolución de Alcaldía N° 144-2022/MPH-H, de fecha 19 de mayo de 2022, autorizándose la actualización de la nómina del Comité Técnico para la

15 AGO 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
**ALCALDÍA**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262 – 2024/MPH

ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL (PDTL) 2022-2026; la cual queda integrada de la siguiente manera:

N°	INSTITUCION	TITULAR	ALTERNO
1	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DIRCETUR	JULIO CESAR DELGADO VEGA	JOSE ANTONIO GUIBOVICH MORALES
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	LUIS FELIX SALINAS VILLAREAL	ELLAN D ALMIR KARLA SAMANAMUD QUISPE
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	CARLOS GUSTAVO CASOS JORGE	JOSE DAVID GARCIA ESPINOZA
4	RESERVA NACIONAL DE LACHAY - SERNANP	DAVID MANUEL OROSCO GARRO	MIGUEL ANGEL ANTONIO ASTOCAZA
5	ZONA ARQUEOLOGICA DE CARAL - MINISTERIO DE CULTURA	ELVIS PERALTA AYRAHUACHO	TATIANA ABAD LEZAMA
6	CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE HUAURA	LUIS ALBERTO NICHU HERRERA	JESSICA PATRICIA ESPINOZA MONCADA
7	ISLA DON MARTIN TOURS - VEGUETA	JOSÉ PINELLA GONZALES	
8	EMPRESA PESQUERA ARTESANAL DE PRODUCTOS MARINO HUACHO S.R.L. - EPAPROMAR	WILFREDO SERAFIN SUAREZ MORALES	LISBETH MARGARET ESTEVES LECAROS
9	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	JORGE VICTOR VELASQUEZ ESCOBEDO	CHINTHYA SOLEDAD PASTOR HUAMAN
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	BRYAN ALDAIR MEJIA SERNA	MILAGROS MARGARITA PACHECO MARCHENA
11	COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN TURISMO DE LIMA - COLITUR	ALI MAX ESPINOXA SALINAS	CRISTIAM GREGORIO ESPINOZA ESPINOZA
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY	REYNALDO FRANCISCO CHERREPAN MANRIQUE	JULIO ALBERTO GONZALES BERNAL
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN	HÉCTOR GUSTAVO PAREDES GUERRERO	
14	CAMARA DE TURISMO PROVINCIAL HUACHO - HUAURA	GRADOS TOLEDO DAVID CONRADO	MIGUEL ANGEL SILVA ESQUEN
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA	GERSON ANTONIO ARIAS SANCHEZ	YERSON JHOEL GOMEZ MELGAREJO
16	ESCUELA DE GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA	ANA JULIANI RODRIGUEZ CADILLO	WILLIAMS RAMIRO CALLA JAIMES
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO	YOEL BARRETO CRISTOBAL	KAREN JAIMES TRUJILLO
18	ASOCIACION ARTESANAS EMPRENDEDORAS DEL BICENTENARIO	LOPEZ RODRIGUEZ EYDER MAGALY	HORNA CASTILLO ROXANITA MABEL



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo del Turismo, el cumplimiento de la presente Resolución, como ente gestor siendo responsable de oficiar este acto resolutivo a los integrantes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
SGDT/GDEGA  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
Santiago Yari Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL